

09/09/2014

Fiscalía logra condena de argentino que trató de internar 147 kilos de marihuana por paso de Lonquimay

Al cumplimiento de una pena de 5 años y un día de presidio efectivo, además del pago de una multa de 40 UTM y el comiso del vehículo utilizado en el delito, fue sentenciado el ciudadano argentino Armando Edgardo Mena, quien el 25 de diciembre de 2013 fue detenido en el complejo aduanero Pino Hachado de Liucura, en Lonquimay, tratando de ingresar al país con 147 kilos de marihuana prensada.



El caso fue investigado por el fiscal jefe de Curacautín, Iván Isla, quien presentó como testigos en el juicio al funcionario de Aduanas que detectó la existencia de 221 paquetes con la droga ocultas en el interior de las puertas y en el doble fondo de camioneta conducida por el trasandino, y a uno de los oficiales de la Brigada Antinarcóticos de la PDI que se constituyeron el paso fronterizo.

También declaró el acusado, quien reconoció haber sido contactado por un desconocido, al que sólo identificaba como Javier, quien le compró la camioneta y le pagó ingresar a Chile con el cargamento de marihuana. Ya en territorio nacional le iban a informar telefónicamente donde entregar la droga.

El fiscal Isla valoró el fallo dictado por el Tribunal Oral de Temuco, por cuanto le impuso pena privativa de libertad de 5 años y un día de presidio, que se ajusta a la gravedad del ilícito.

“Es una pena que va a cumplir de forma efectivo, que a juicio de la Fiscalía se condice con la elevada cantidad de droga que portaba, recordemos son 147 kilos de droga, una de las incautaciones más cuantiosas que ha existido en nuestra jurisdicción”, destacó el persecutor, quien igualmente manifestó conformidad con las penas accesorias impuestas al acusado, esto es el pago de una multa y el comiso de la camioneta y el dinero que portaba (2.549 pesos argentinos).